



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria y Urgente de 09 de mayo de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTE

D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
--------------------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

ASUNTO N°UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DOS.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL 24 DE ABRIL Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL 30 DE ABRIL DE 2024.

Se aprueban, por unanimidad de los presentes, las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas, con carácter ordinario el veinticuatro de abril y con carácter extraordinario y urgente, el día treinta de abril, ambas de 2024.

ASUNTO Nº TRES.- COMUNICACIONES OFICIALES.

A) SENTENCIA DEL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 460/2023.

B) SENTENCIA Nº 108/2024 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO

4. SANCIONES..

Referencia: 2024/1357.

ASUNTO Nº CUATRO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (NIE ***) con una multa de 200 €, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por realizar necesidad fisiológica en la vía pública, en la Plaza "Sindicatos Mineros" de Mieres, el día 03/02/2024 a las 10:15 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 62.a) de la referida Ordenanza.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

5. SANCIONES..

Referencia: 2024/2765.

ASUNTO Nº CINCO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D^a *** (DNI ***) con una multa de 300 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por llevar el perro suelto en Parque de la Mayacina de Mieres el día 06/03/2024 a las 10:14 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

6. SECRETARÍA GENERAL

Referencia: 2024/5409.

ASUNTO Nº SEIS.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

7. URBANISMO.

Referencia: 2022/11865.

ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA PARA RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA EN POLÍGONO VEGA DE ARRIBA, 24 PROMOVIDO POR RESTAURANTE MC DONAL'S S.A.U.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a RESTAURANTES MCDONALD'S SAU, representada por D ***, LA LICENCIA DE APERTURA PARA UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

VENTA DE COMIDA 24 HORAS PARA LLEVAR Y RESTAURANTE DE COMIDA RAPIDA CON APARCAMIENTO EN POLIGONO INDUSTRIAL VEGA DE ARRIBA 24, MIERES con Referencia Catastral. *** (finca matriz, parcela segregada). Debiendo ejercerse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y demás documentación obrante en el expediente, especialmente a los informes: técnico de 8/03/2023 y sanitario de 4/04/2023, que se insertan a continuación. Y al de Calificación Ambiental emitido por el Principado de Asturias el 16/10/2022, que le fue remitido en su día.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

LA ACTIVIDAD ESTA SUJETA a la autorización para la puesta en funcionamiento que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.

8. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/2706.

ASUNTO Nº OCHO.- SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO FÍSICO Y ELECTRÓNICO Y PRESERVACIÓN DIGITAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del “Suministro y mantenimiento de una solución integral para la gestión documental del archivo físico y electrónico y preservación digital para el Ayuntamiento de Mieres”, por ODILO TID, S.L., como la mejor relación calidad precio, una vez valorada la oferta conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

1º ODILO TID, SL

- Total criterios CJV: 32
- Total criterios CAF: 60



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

- TOTAL PUNTUACIÓN: 92

2. Requerir a ODILO TID, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 3.235,20 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

9. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/3240.

ASUNTO Nº NUEVE.- SERVICIO DE COCINA PARA LA ESCUELA INFANTIL “LES XANES” (DE 0 A 3 AÑOS) DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de “Cocina para la Escuela Infantil “Les Xanes” (de 0 a 3 años) del Ayuntamiento de Mieres”, por SERUNION S.A.U., como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

1º SERUNION S.A.U.

- Total criterios CJV: 46
- Total criterios CAF: 51.19
- TOTAL PUNTUACIÓN: 97.19

2º LIMPIEZAS MIERES, S.L.

- Total criterios CJV: 48.5
- Total criterios CAF: 40.29



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

☐ TOTAL PUNTUACIÓN: 88.79

2.- Requerir a SERUNION, S.A.U, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales exigida en el apartado 1 b) del Anexo V del PCAP; Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 12.996,71 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.-: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

10. URBANISMO

Referencia: 2024/1855.

ASUNTO Nº DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICIÓN EN POZO FIGAREDO.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER a HULLERAS DEL NORTE S.A, S.M.E, rep por D. ***, la licencia solicitada para la **demolición del entramado inferior que rodea el castillete del Pozo San Inocencio, elemento número 20 de la Fase I en el POZO FIGAREDO, Polígono 18, Parcela 653, Mieres, Referencia Catastral: *****, con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos *** y ***, y en los términos recogidos en el informe técnico de la Arquitecta Municipal de 9 de abril de 2024, que se anexa a continuación.

La demolición se realizará manteniendo el Castillete (incluido en el IPCA con protección integral) y respetando la fachada de la Casa de Máquinas (que goza de protección parcial en el PTEH).

Documento Anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

Es responsabilidad de la interesada contar, en su caso, con las correspondientes autorizaciones sectoriales.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.